



CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA

PROYECTO: "INSTALACION DE TECHOS PARA LAS VIVIENDAS DE TOMASA ANDINO SAGASTUME, LOURDES YANETH RIOS, MERLYN ARACELY RIOS Y LUZI MARIELA RIOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, CEGUACA, SANTA BARBARA"

Nosotros: **Luis Antonio Enamorado Muñoz**, Mayor de edad, Hondureño, Maestro de Educación Primaria, con tarjeta de identidad # **1605-1978-00011**, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo # **22-2017** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del año 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Ceguaca y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Didier Evenor Rodríguez Pineda**, mayor de edad, hondureño, Soldador, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, con Identidad N°**1605-1978-00066**. El Primero actuando en su condición de Alcalde Municipal por Ley y Representante Legal de la Corporación Municipal de este Municipio y el Segundo actuando en su Propio Nombre y como Contratista, en esta fecha convenimos en celebrar el presente Contrato de Construcción de Mano de Obra en el Proyecto **"INSTALACION DE TECHOS PARA LAS VIVIENDAS DE TOMASA ANDINO SAGASTUME, LOURDES YANETH RIOS, MERLYN ARACELY RIOS Y LUZI MARIELA RIOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, CEGUACA, SANTA BARBARA"**.

PRIMERO: El Contratista se compromete a realizar una Obra de Calidad con todas las especificaciones técnicas dadas por la Municipalidad en las siguientes actividades

- 1.) Instalación de Estructura de Canaleta
- 2.) Instalación de Lamina de Alucín
- 3.) Instalación de Capote donde se requiera

Haciendo un total de **210.15 M2** de construcción.

SEGUNDO: La Municipalidad se compromete a suministrar los siguientes materiales para la elaboración del techo: 23 Canaletas, 24 Láminas de Alucín de 10 Pies, 15 Láminas de Alucín de 12 Pies, 7 Láminas de Alucín de 13 Pies, 4 Láminas de Alucín de 20 Pies, 4 Láminas de Alucín de 22 Pies, 4 Discos de corte de Metal 4-1/2", 1,000 Tornillos P/B de 2 Pulgadas, 92 pies de capote, 12 Libras de electrodos y 1 Espray Cromo.

TERCERO: La Municipalidad Pagara al contratista la Cantidad de VEINTIUN MIL QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L.21,015.00), que constituye el monto



para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se detalla a continuación:

No.	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	VIVENDA #1 TOMASA ANDINO (INSTALACION DE CANALETA, LAMINA DE ALUZINC Y CAPOTE)	M2	49.70	100.00	4,970.00
2	VIVENDA #2 LOURDES RIOS (INSTALACION DE CANALETA, LAMINA DE ALUZINC Y CAPOTE)	M2	54.90	100.00	5,490.00
3	VIVENDA #3 MERLYN RIOS (INSTALACION DE CANALETA, LAMINA DE ALUZINC Y CAPOTE)	M2	54.75	100.00	5,475.00
4	VIVENDA #3 LUZI RIOS (INSTALACION DE CANALETA, LAMINA DE ALUZINC Y CAPOTE)	M2	50.8	100.00	5,080.00
TOTAL (LPS)					21,015.00

CUARTO: Forma de Pago, La Municipalidad pagara al Contratista un pago único al finalizar dicho Proyecto.

SEXTA. El contrato tendrá una duración de 20 días a partir del 03 de Noviembre del presente año 2021.

SEPTIMA. RETENCIONES si el CONTRATISTA no presenta Constancia de Pagos a Cuenta Ante la SAR se le hará una retención equivalente al 12.5% del pago.

OCTAVA: ACEPTACION Las Partes aceptan en todo y cada una de sus partes las Clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país. En fe de los cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los Tres (03) días del mes de noviembre del año 2021.



DIDIER EVENOR RODRIGUEZ
DIDIER EVENOR RODRIGUEZ PINEDA
CONTRATISTA

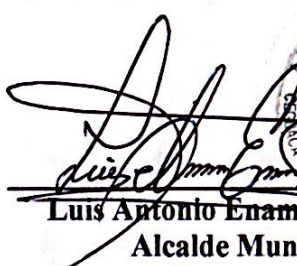


LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ
CONTRATANTE





ORDEN DE INICIO

El Suscrito Alcalde Municipal, **Luis Antonio Enamorado Muñoz**, por este medio, **AUTORIZA A: Didier Evenor Rodríguez Pineda**, con Identidad No. 1605-1978-00066 para que inicie el Proyecto: "INSTALACION DE TECHOS PARA LAS VIVIENDAS DE TOMASA ANDINO SAGASTUME, LOURDES YANETH RIOS, MERLYN ARACELY RIOS Y LUZI MARIELA RIOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, CEGUACA, SANTA BARBARA".

En fe de lo cual firmamos la presente, en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los 03 días del mes de Noviembre del año 2021.



Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal
Contratante



DIDIER RODRIGUEZ
Didier Evenor Rodríguez Pineda
Soldador
Contratista



CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA.

PROYECTO: "ELABORACION Y SUMINISTRO DE MESAS Y BANCAS METALICAS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BODEGA, COCINA Y COMEDOR DE LA ESCUELA DOMINGO SAGASTUME, SAN JUAN, CEGUACA, SANTA BARBARA".

Nosotros: **Luis Antonio Enamorado Muñoz**, Mayor de edad, Hondureño, Maestro de Educación Primaria, con tarjeta de identidad # **1605-1978-00011**, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo # **22-2017** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del año 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Ceguaca y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Didier Evenor Rodríguez Pineda**, mayor de edad, hondureño, Soldador, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, con Identidad N°**1605-1978-00066**. El Primero actuando en su condición de Alcalde Municipal por Ley y Representante Legal de la Corporación Municipal de este Municipio y el Segundo actuando en su Propio Nombre y como Contratista, en esta fecha convenimos en celebrar el presente Contrato de Construcción en el Proyecto "**ELABORACION Y SUMINISTRO DE MESAS Y BANCAS METALICAS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BODEGA, COCINA Y COMEDOR DE LA ESCUELA DOMINGO SAGASTUME, SAN JUAN, CEGUACA, SANTA BARBARA**".

PRIMERO: El Contratista se compromete a realizar una Obra de Calidad con todas las especificaciones técnicas dadas por la Municipalidad en las siguientes actividades
1.) Elaboración y Suministro de 5 Mesas con sus Bancas metálicas fabricadas con canaleta, Angulo y tubo estructural.

SEGUNDO: La Municipalidad Pagara al contratista la Cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.47,200.00)**. Los cuales se pagarán en cheques contra el Banco de Occidente a favor del contratista.

TERCERO: Forma de Pago, La Municipalidad hará efectivo al Contratista un pago único al finalizar dicho Proyecto.

CUARTO: El contrato tendrá una duración de 15 días Calendario a partir del 04 de noviembre del presente año 2021.



QUINTA. RETENCIONES si el CONTRATISTA no presenta Constancia de Pagos a Cuenta Ante la SAR se le hará una retención equivalente al 12.5% del pago.

SEXTA: ACEPTACION Las Partes aceptan en todo y cada una de sus partes las Clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país. En fe de los cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2021.

DIDIER EVENOR RODRIGUEZ
DIDIER EVENOR RODRIGUEZ PINEDA
CONTRATISTA



LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ
CONTRATANTE




ORDEN DE INICIO

El Suscrito Alcalde Municipal, **Luis Antonio Enamorado Muñoz**, por este medio, **AUTORIZA: Didier Evenor Rodríguez Pineda**, con Identidad No. 1605-1978-00066 para que inicie el Proyecto: "ELABORACION Y SUMINISTRO DE MESAS Y BANCAS METALICAS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BODEGA, COCINA Y COMEDOR DE LA ESCUELA DOMINGO SAGASTUME, SAN JUAN, CEGUACA, SANTA BARBARA".

En fe de lo cual firmamos la presente, en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los 04 días del mes de noviembre del 2021.


Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal
Contratante




Didier Evenor Rodríguez Pineda
Didier Evenor Rodríguez Pineda
Soldador
Contratista



CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA

PROYECTO: "INSTALACION DE TECHOS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE 7 VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS HURACANES ETA Y IOTA (CONVENIO FIRMADO CON ALDEA GLOBAL Y MUNICIPALIDAD DE CEGUACA) EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA"

Nosotros: **Luis Antonio Enamorado Muñoz**, Mayor de edad, Hondureño, Maestro de Educación Primaria, con tarjeta de identidad # **1605-1978-00011**, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo # **22-2017** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del año 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Ceguaca y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Didier Evenor Rodríguez Pineda**, mayor de edad, hondureño, Soldador, con domicilio y residencia en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, con Identidad N°**1605-1978-00066**. El Primero actuando en su condición de Alcalde Municipal por Ley y Representante Legal de la Corporación Municipal de este Municipio y el Segundo actuando en su Propio Nombre y como Contratista, en esta fecha convenimos en celebrar el presente Contrato de Construcción de Mano de Obra en el Proyecto **"INSTALACION DE TECHOS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE 7 VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS HURACANES ETA Y IOTA (CONVENIO FIRMADO CON ALDEA GLOBAL Y MUNICIPALIDAD DE CEGUACA) EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA"**

PRIMERO: El Contratista se compromete a realizar una Obra de Calidad con todas las especificaciones técnicas dadas por la Municipalidad en las siguientes actividades

- 1.) Instalación de Estructura de Canaleta
- 2.) Instalación de Lamina de Alucín
- 3.) Instalación de Capote de Alucín

Estas Actividades se realizarán en 7 viviendas haciendo un total de **410.20 M2** de construcción.

SEGUNDO: La Municipalidad en convenio con Aldea Global se compromete a suministrar los siguientes materiales para la elaboración del techo: 13 Canaletas, 10 Láminas de Alucín de 12 Pies, 4 Láminas de Aluzinc de 15 Pies, 3 Láminas de Aluzinc de 4 Pies, 3 Capotes de Aluzinc de 8 Pies, 300 Tornillos de 2 Pulgadas, 2 Libras de electrodos y 1 bote de Spray color cromo estos materiales por cada vivienda.



TERCERO: La Municipalidad Pagara al contratista la Cantidad de **CUARENTA Y UN MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.41,020.00)**, que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se detalla a continuación:

No.	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	INSTALACION DE ESTRUCTURA DE CANALETA, LAMINA DE ALUZINC Y CAPOTE	M2	410.20	100.00	41,020.00
TOTAL (LPS)					41,020.00

CUARTO: Forma de Pago, La Municipalidad pagara al Contratista según avance de dicho proyecto.


SEXTA. El contrato tendrá una duración de 20 días calendario a partir del 15 de Noviembre del presente año 2021.

SEPTIMA. RETENCIONES si el CONTRATISTA no presenta Constancia de Pagos a Cuenta Ante la SAR se le hará una retención equivalente al 12.5% del pago.

OCTAVA: ACEPTACION Las Partes aceptan en todo y cada una de sus partes las Clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país. En fe de los cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año 2021.

+**DIDIER EVENOR RODRIGUEZ**
DIDIER EVENOR RODRIGUEZ PINEDA
CONTRATISTA


LUIS ANTONIO ENAMOR
CONTRATANTE





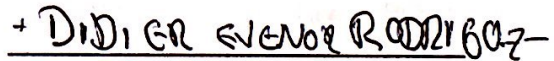
ORDEN DE INICIO

El Suscrito Alcalde Municipal, Luis Antonio Enamorado Muñoz, por este medio, **AUTORIZA** A: **Didier Evenor Rodríguez Pineda**, con Identidad No. 1605-1978-00066 para que inicie el Proyecto: "INSTALACION DE TECHOS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE 7 VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS HURACANES ETA Y IOTA (CONVENIO FIRMADO CON ALDEA GLOBAL Y MUNICIPALIDAD DE CEGUACA) EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA"

En fe de lo cual firmamos la presente, en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los 15 días del mes de Noviembre del 2021.


Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal
Contratante



+ 
Didier Evenor Rodríguez Pineda
Soldador
Contratista





CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CEGUACA Y LA CONSTRUCTORA SERCOMAS S. DE R.L

PROYECTO:

"MANTENIMIENTO DE TRAMO CARRETERO DESDE LA COMUNIDAD DE SANTA ANA HASTA LA COMUNIDAD DE EL EDEN, CEGUACA, SANTA BARBARA MISMOS QUE FUERON PROVOCADOS POR LOS HURACANES ETA E IOTA EN EL AÑO 2020"

Nosotros, **LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ**, mayor de edad, Maestro de Educación, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1605-1978-00011**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, según Acuerdo No. 22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Ceguaca y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombrara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **JESUS MARIA DUBON BUESO**, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero con tarjeta de identidad No. **0406-1975-00161**, con domicilio en el Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Representante Legal de La Empresa Servicios Equipos Construcción Materiales y Supervisión S. de R.L (SERCOMAS S DE RL) y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente **CONTRATO** bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO DE TRAMO CARRETERO DESDE LA COMUNIDAD DE SANTA ANA HASTA LA COMUNIDAD DE EL EDEN, CEGUACA, SANTA BARBARA MISMOS QUE FUERON PROVOCADOS POR LOS HURACANES ETA E IOTA EN EL AÑO 2020"**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) Trabajar bajo las ordenes de la municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato, 2.) Asegurar la adquisición de materiales requeridos en la ejecución del proyecto y que estos sean conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo a la calidad establecida en las cotizaciones, 3.) Efectuar el cierre de las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el expediente técnico 4.) Mantener una buena coordinación de acciones con el supervisor municipal, 5.) otras de acuerdo a la naturaleza del trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto, 6.) y a cumplir todos los requisitos técnicos del proyecto.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto a otorgarse por este contrato es **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 629,000.00)** que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se describen a continuación:

No.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	LIMPIEZA GENERAL, AMPLIACION DE CALLE Y CONFORMACION DE CUNETAS.	ML	3,000.00	8.00	24,000.00
2	ACARREO MATERIAL DESPERDICIO	M3	5.00	150.00	750.00
3	ESCARIFICACION Y CONFORMADO CON MATERIAL DEL SITIO A NIVEL DE TERRENO EXISTENTE 5.00 M DE ANCHO	ML	3,000.00	15.00	45,000.00
4	CONFORMADO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO, INCLUYE CORTE, CARGA, ACARREO, CONFORMADO Y COMPACTACION CON HUMEDAD DE ACUERDO A CONDICIONES DEL MATERIAL Y TERRENO DONDE SE COLOCARA, 5.00 M DE ANCHO X 10 CM DE ESPESOR.	ML	3,000.00	180.00	540,000.00
5	Transporte de Equipo	GBL	1.00	19,250.00	19,250.00
TOTAL(LPS)					629,000.00

CUARTA: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán al CONTRATISTA cuando se finalice la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

QUINTA: PLAZO: LA MUNICIPALIDAD de Ceguaca ha considerado que este proyecto debe ejecutar en un periodo máximo de Cuarenta (20) días laborables (de lunes a viernes) a partir de la orden de inicio, la cual será emitida una vez se haya firmado el contrato respectivo.

SEXTA: MULTAS: Si el contratista no realiza la ejecución del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicara una multa de 0.36% del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la república en su artículo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.

SEPTIMA: PROCESO DE EJECUCION: Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, la municipalidad cuenta con un ingeniero civil quien hará la supervisión técnica del proyecto y se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo. El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el cual deberá permanecer en el proyecto a tiempo completo, el ingeniero municipal hará las observaciones que deberán



implementarlas de acuerdo a lo indicado. Al final del Proyecto y estando la municipalidad de acuerdo con lo ejecutado se procederá a firmar un acta de recepción del mismo.

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponde al Contratista que resulte adjudicado de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes, culpa o negligencia tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc. En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Ceguaca. Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.

NOVENA: RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de Ceguaca, podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento AL CONTRATISTA, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a.) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- b.) Cuando el CONTRATISTA en cualquiera de las Circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de siete (7) días hábiles tras recibir la notificación pertinente.
- c.) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Municipalidad de Ceguaca, podrá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Cumplimiento de Contrato según sea el caso.

DECIMA: SOLUCION DE DIFERENCIAS: Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de Ceguaca. En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.



DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: a.) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios ejecución del proyecto. 2.) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista.

DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a.) Cotizaciones b.) Orden de Inicio, c.) Nota de adjudicación y documentos adjuntos.

DECIMA CUARTA: PROHIBICION: Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado.

DECIMA QUINTA: ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los Doce (12) días del mes de noviembre del año 2021.


Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


Ing. Jesús María Dubon Baso
Constructora SERCOMAS S. DE R.L.
CONTRATISTA



ORDEN DE INICIO

El Suscrito Alcalde Municipal, Luis Antonio Enamorado Muñoz, por este medio, **AUTORIZA:** Al Ing. Jesús María Dubon Bueso, con Identidad No. 0406-1975-00161 representante legal de la Empresa Servicios Equipos Construcción Materiales y Supervisión S. de R.L (SERCOMAS S. DE R.L), para que inicie el Proyecto **"MANTENIMIENTO DE TRAMO CARRETERO DESDE LA COMUNIDAD DE SANTA ANA HASTA LA COMUNIDAD DE EL EDEN, CEGUACA, SANTA BARBARA MISMOS QUE FUERON PROVOCADOS POR LOS HURACANES ETA E IOTA EN EL AÑO 2020"**.

En fe de lo cual firmamos la presente, en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los 12 días del mes de Noviembre del 2021.



~~Luis Antonio Enamorado Muñoz~~
Alcalde Municipal
Contratante



Jesús María Dubon Bueso
SERCOMAS S. DE R. L. de C. V.
CONSTRUCTORA
Contratista